

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2025**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y habiéndose rechazado la reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2025. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165_221_001	Alumbrado público (gasto luz)	911,94
330_226_003	Actividades culturales	1.704,40
330_226_006	Funciones y festejos	1.190,96
336_210_001	Mantenimiento bascula municipal	1.597,20
920_131_000	Retribuciones personal laboral	6.365,24
TOTAL		11.769,74

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
87001	Remanente tesorería GG	11.769,74
TOTAL		11.769,74

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional número 3/2025 de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Navaridas, a 27 de marzo de 2026

El Alcalde
MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA